



1  
Hago el honor  
de remitir a V. E.  
el adjunto Regla-  
mento por duplica-  
do de la Sociedad  
que con el título  
de la "Amistad" de-  
sean establecer en

Febrero 22/97  
Bogotá a esta Ciudad previa  
firma

Quinto  
aprobación del Re-  
glamento por F. E.  
Dios que es V. E. no

años Viena 22 de  
Febrero de 1897

M. Alcalde  
Victor Carrasco

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Navarra

Provincia de Navarra Partido Judicial de Estella Termino Municipal de

Niana

Sociedad de la Amistad

Reglamento que la Junta de la Sociedad, remite al M. I. Señor Gobernador Civil para su aprobacion con bases siguientes

- 1.<sup>a</sup> La Junta de la Sociedad será la que admitirá los socios que por su conducta sean acreedores
- 2.<sup>a</sup> Constituido que esté la Sociedad con su reglamento aprobado no se permitirá ningún juego que persiga la ley
- 3.<sup>a</sup> No se permitirá en la Sociedad altercados políticos y dentro su local estos, podrán tenerlos fuera de el
- 4.<sup>a</sup> Como todos los socios de que se compone esta Sociedad son honrados trabajadores la Junta por unanimidad de todos los socios se acordará el tiempo y forma en las cuotas que se han de fijar para el socorro que se ha de dar a los socios que por enfermedad no puedan trabajar a los tres días de las visitas facultativas
- 5.<sup>a</sup> Esta sociedad fuese progresiva, no habrá ningún periódico pero tendrá obras de agricultura por ahora nacionales
- 6.<sup>a</sup> Será espulsado de la Sociedad el que por malas costumbres tenga la de blasfemar
- 7.<sup>a</sup> Todo socio pagará mensualmente diez centimos de peseta y veinticinco de entrada
- 8.<sup>a</sup> La Junta <sup>se</sup> renovará todos los años por medio de una Junta general
- 9.<sup>a</sup> La Sociedad se encuentra en la casa de Don Joaquín Salón sita en la calle de abajo de Santa Plana por principal número treinta y cinco
- 10.<sup>a</sup> Si ocurriese que se disolviese la Sociedad quedarán en beneficio de Don Joaquín Salón como dueño del Establecimiento todos los efectos y enseres pertenecientes a la misma

Presentado en este Gobierno hoy día de la fecha  
 Pamplona 27 febrero 1894



El Gobernador  
 J. María Puja

El Presidente

Calisto Mendizola

Niana 27 de Febrero de 1894

A. XXII 10